

## TESORERIA

### “POA”

Con la finalidad de desempeñar sus funciones prioritarias, el Ayuntamiento se auxilia de las dependencias y organismos que integran la administración pública municipal (Art. 90 de la Ley Orgánica del Municipio).

Dentro de la organización administrativa y funcional se contempla a la Tesorería Municipal que constituye la columna vertebral de la Administración Pública Municipal, en virtud de que constituye el órgano de recaudación de los ingresos municipales y la asignación y ejercicio presupuestal.

Tal circunstancia relaciona a esta dependencia con las demás dependencias e instancias que conforman la administración municipal con la finalidad de establecer las relaciones necesarias y suficientes que permitan el adecuado funcionamiento de la Presidencia Municipal.

Por mandato fundamentado en la Ley Orgánica del Municipio, la Tesorería tiene bajo su cargo lo siguiente:

- Planear, programar y proyectar los Ingresos y Egresos del Municipio.
- Recaudar los ingresos que corresponden.
- Manejar los fondos y valores de conformidad con el presupuesto de egresos.
- Establecer las estrategias de recaudación, la contabilidad y el gasto público.
- Preparar y enviar a las autoridades que corresponda, los informes y rendición de cuentas

De estas encomiendas que se tienen para la Tesorería se desprenden las actividades específicas y por tal motivo se integran los departamentos o instancias que forman parte de la dinámica recaudadora y el ejercicio del gasto. Formando parte de la Tesorería.

Es importante al iniciar la elaboración de un proyecto a largo plazo, hacer una introspección que permita identificar las fortalezas y debilidades, las oportunidades y las amenazas de la Tesorería. Y como resultado de dicha autoevaluación encontramos lo siguiente:

#### FORTALEZAS:

- El grado de experiencia y preparación con que cuenta el Personal adscrito a la Tesorería.
- Organización Administrativa del Personal de trabajo.
- Uso de software o sistemas basados en Tecnologías de la Información para el desarrollo de algunos procesos administrativos.

#### OPORTUNIDADES

- Mejoramiento de los sistemas de control interno.
- Reorganización de las Unidades Administrativas.
- Mejoramiento en el desempeño de funciones.

#### DEBILIDADES

- Inexistencia de un manual de procedimientos.
- Falta de claridad en el desarrollo de las funciones prioritarias.
- Falta de comunicación con los demás departamentos y unidades administrativas.
- Recursos Económicos insuficientes.
- Deuda.
- Plantilla de personal excedida.

#### AMENAZAS

- Las reformas a las disposiciones fiscales.
- Implementación de nuevas leyes y reglamentos.
- Falta de claridad en las reglas de operación de los programas federales.

Con el afán de potencializar las fortalezas y minimizar las debilidades se pretende desarrollar a lo largo de los tres años de gestión de la presente administración una serie de acciones, que den como resultado el movimiento favorable de indicadores de resultados.

Las acciones planteadas se enumeran a continuación:

1.- Reorganización de las Unidades Administrativas existentes. Dicha acción se plantea para integrar a los diferentes departamentos existentes en 10 Unidades Administrativas de acuerdo a las funciones y acciones prioritarias.

2.- Instrumentación de la Armonización Contable. Con la finalidad de homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno, así como mejorar la transparencia con que los entes públicos elaboran la información financiera, presupuestaria y patrimonial y tener elementos que permitan la comprobación y fiscalización. El 7 de mayo de 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación una reforma al Artículo 73 Constitucional que da origen a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La cual establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. El proceso de armonización comienza por la elaboración de la Ley de Ingresos que se presentó en el nuevo formato armonizado, así como el Presupuesto de Egresos que también deberá estar armonizado.

3.- Análisis y adecuación del Control Interno. Con la finalidad de hacer más eficiente la asignación presupuestal y el ejercicio de los recursos, se deberá hacer un análisis y las adecuaciones pertinentes a los sistemas de control interno. Esta acción va de la mano con el proceso de armonización contable, con la finalidad de estructurar los diferentes momentos contables tanto del ingreso como del gasto. En este sentido una de las situaciones prioritarias será la implementación y fortalecimiento del departamento de adquisiciones como parte de la tesorería para que sea el enlace entre las unidades administrativas y sus presupuestos y también el enlace entre la administración municipal y los proveedores.

4.- Alternativas para el pago de deuda. En el momento que se integra esta nueva administración se recibe por parte de la administración anterior una deuda que corresponde además de proveedores a otras instancias de gobierno por pagos de derechos, placas y tenencias, retenciones, etc. Dicha deuda se le ha estado haciendo frente y se ha logrado liquidar parte de la misma en los 3 meses de gestión. Es necesario buscar los mecanismos adecuados para ir liquidando todos esos compromisos financieros pendientes.

5.- Programa de Formación y Actualización Continua. Una de las necesidades prioritarias para lograr los mejores desempeños radica en los procesos de capacitación. Específicamente para las haciendas municipales existe el programa de Certificación con la finalidad de llevar a cabo la profesionalización de los servidores públicos.

6.- Gestión de la Calidad. Implementación de un sistema de gestión de la calidad en los diferentes procesos del área de tesorería y de los demás departamentos.

7.- Regularización de la Plantilla de Personal. Una necesidad prioritaria atendiendo a las reformas fiscales y propiamente a la laboral es la regularización de la plantilla de personal adscrita a la Presidencia Municipal, haciendo un análisis de las condiciones actuales y buscar alternativas de prestaciones que favorezcan su bienestar social y que no incrementen las cargas tributarias.

El planteamiento de estas acciones desde el departamento de Tesorería puede ser enunciativo mas no limitativo por tal motivo en el proceso de construcción del Proyecto General se pueden empatar estas acciones con las de otros departamentos.

